



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, frasco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 57

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Brozas y Alcántara; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 13 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la dehesa «Santo el Cardillo», término de Brozas y Alcántara, señalándose como zona sospechosa una faja de cien metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta la dehesa de «Santo el Cardillo» y zona de inmunización los términos de Brozas y Alcántara.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son, aislamiento y variolización, y las que deben ponerse en práctica, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición de venta y transporte de ovinos y caprinos que han convivido con los variolosos.

Cáceres, 30 de Agosto de 1935.
— El Secretario del Gobierno, Adolfo Solano.

3365

Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado

Edicto de subasta de fincas

Término municipal de Cáceres

Rústica.—Año 1933-34

Don Joaquín Sánchez Torres, Arrendatario de la Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los deudores al Estado, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también

se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan su descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la Presidencia del señor Juez el día 30 de Septiembre, a las once de la mañana, en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia».

Número de orden; débitos por principal, recargos y costas; nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas que se subastan; valoración deducidas a cargas.

1 Débitos 170. Miguel Aquilino Moreno: Una suerte de tierra en el polígono 231, parcela 5 y 7, paraje «Borriquillo», de cabida de 3 hectáreas, 56 áreas y 69 centiáreas; que linda por el N., término; E., término, Francisco Moreno y otros; S., río; O., camino; valorada en 2.726'69 pesetas.

2 Débitos 400. Félix Casares Bermejo: Una suerte de tierra en el polígono 21, parcela 37, de cabida de 2 hectáreas, 63 áreas y 17 centiáreas; que linda por el N., 36 34, Gregorio Molano Pajares y Pedro Jonas Núñez; E., 20, Gaudencio Bermejo Sánchez; S., 39, Manuela Carbajal Jiménez; O., 20, Gaudencio Bermejo Sánchez; valorada en 1.184'27 pesetas.

3 Débitos 60. María Isabel

Freva Andrada y Castro: El 1'55 por 100 del total sobre una suerte de tierra, de cabida 1 hectárea, 97 áreas y 48 centiáreas, paraje «Valduernas»; que linda por el N., 5, camino, Francisco López Montenegro y Carvaja; E., 6, Ramona Ulloa Calderón; S., río; O., 3 2, Miguel Muñoz Higuero, José Antonio Rino, Luis María Naváez Ulloa y Francisco López Montenegro y Carvaja; valorada en 980'38 pesetas.

6 Débitos 256. María García Martínez y Cortés: Una suerte de tierra en el polígono 67, parcela 13, paraje «Castillejo del Salor», de cabida de 70 áreas y 89 centiáreas; que linda por el N., 9, Dolores Gómez Muñoz; E., Condessa viuda de Campo Giro; S., camino, 07, Daniel Barjano Escobar; valorada en 638 01 pesetas.

7 Débitos 256 La misma: Una suerte de tierra en el polígono 65, parcela 4, paraje «Castillejo», de cabida de 28 áreas y 64 centiáreas; que linda por el N., 2, Daniel Barjano Escobar; E., ferrocarril; S., 6, Zacarías Collado Paniagua; O., 3, Francisco López Montenegro y Carvaja; valorada en 315'04 pesetas.

8 Débitos 60. Fausta y Cristóbal González Moano: Una tierra, de cabida de una fanega y 9 celemines de marco provincial, o 78 áreas y 26 centiáreas, al sitio de la «Barrigua», en la dehesa Pozo Moriseo, término de esta capital; que linda al S., con otra de Domingo Molano Núñez; P., con la de María de las Nieves Núñez Carrasquillo; M., con la de Julián Jorna Núñez, y N., con la de Pedro Sánchez; valorada en 1.184'27 pesetas.

9 Débitos 25. José Hidalgo Quiñones: 9 dozavos de maravedis de los 1.000 en que se considera dividida la dehesa «Torrejón de Arriba»; de este término municipal; linda por O., con la de «Don Vidal de Abajo»; P., con la «Sorda»; N., con «Torrejón de Abajo», y M., con «Mingagila» y «Madrigalejo»; valorada en 93'42 pesetas.

10 Débitos 75 Juan Higuero García Martín: La mitad de 22 fanegas, 6 celemines, 3 cuartillos y 10 estadales de marco provincial, o 5 hectáreas, 16 áreas y 77 centiáreas, en la dehesa titulada «Castillejo del Salor», de este término municipal; que linda por

E., con el «Trasquilón»; S., con «Valduernas»; O., con «Carretona», y N., con la «Aldhuela» y valdíos de esta capital; valorada en 315'04 pesetas.

3 Débitos 115. Desconocido: Una suerte de tierra en el polígono 47 49, parcela 206 y 6, paraje «Cerro del Milano», de cabida de 59 áreas y 63 centiáreas; que linda por el N., calleja; E., 209, Julia García Pelayo; S. y O., Julia García Pelayo; valorada en 59'63 pesetas.

4 Débitos 55. Desconocido: Una suerte de tierra en el paraje «Cuerdas de Cotallo», en el polígono 49, parcela 6, de cabida de 1 hectárea y 62 centiáreas; que linda por el N., 3, Ayuntamiento; E., 4, Mitra de Coria, usufructuarios Misión de la Preciosa Sangre; S. y O., carretera; valorada en 916'76 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 152 y 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica y fija el presente Edicto en la Alcaldía y en los puntos de costumbre, e insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 29 de Agosto de 1935.
—El Arrendatario, Joaquín Sánchez Torres.

3360

Juzgados

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseñará, propiedad de Andrés Sancho Alfonso, vecino de Mirabel, que fué sustraído la noche del 21 al 22 del actual, en término municipal de Mirabel, de un cercado denominado «Prado de Periquito», y será puesto a mi disposición con la persona o personas que lo tuvieren en su poder si no acreditaban su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 177 de 1935,

por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Plasencia a 27 de Agosto de 1935.—Miguel Mateos Rodrigo.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa y Colsa.

Señas del semoviente

Una jaca de pelo colorado claro, de unos ocho años de edad, patialzada de los dos pies, estrella en la frente, alzada 1'55, marca más bien grande, aguilón, asegurada en el Sindicato Agrícola de Mirabel, con hierro formando una cruz y letra S. A. en sus laterales y en nalga izquierda.

3362

CAÑAVERAL

Edicto

Don Braulio Fernández Fernández, Juez municipal suplente en funciones, por encontrarse el propietario en uso de licencia, de esta villa de Cañaveral.

Por el presente hago saber: Que el día veintitrés de Septiembre próximo venidero y hora de las once, tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Ceclavín, la venta en pública subasta simultánea, de la finca que después se dirá, embargada al vecino de Ceclavín, don Feliciano López Serrano, por el vecino de ésta, don Augusto Santos Bermejo, para responder a la suma de DOSCIENTAS SIETE PESETAS Y SETENTA Y SIETE CENTIMOS, como resto de las seiscientas tres pesetas y veinte céntimos, reclamadas en el juicio verbal civil, número diecinueve, de mil novecientos treinta y tres, costas y gastos del mismo.

Se advierte que no existen títulos de propiedad, por lo que se estará a lo dispuesto en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, o sea que el rematante hará la inscripción en el plazo que el Juez señale y de cuenta del ejecutado los gastos que se originen hasta verificarlo.

Para tomar parte en la subasta, habrán de consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Finca que se subasta

Una vinya al sitio de la «Cuesta», en término de Ceclavín, cuya extensión superficial se ignora; linda por Saliente y Norte, con don Severo Martínez González; por Mediodía, con don Ramón Lucero Grande, y Poniente, con camino de la Cuesta, no tiene cargas, ha sido tasada en mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Cañaveral a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Braulio Fernández.—El Secretario, Jacinto Morgado Calle.

(65=26 pstas.) 3364

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 26 al 27 del actual de finca al sitio Los Labrados, del término de Valdefuentes, y son propios de los individuos que se dirán.

Dado en Montánchez a 30 de Agosto de 1935.—Enrique Grillán Guillén.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

Reseña de los semovientes

De Antonio Rubio Liébana: Una jaca de siete años, próxima a la marca, castaña oscura, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, y un mulo castaño oscuro, da diez años, la marca, lunar blanco en un costillar y en el casco de la mano izquierda señales de haberle dado botón de fuego, asegurado en El Fénix Agrícola.

De Eduardo Pérez Valverde: Una burra negra, de dos años, buena alzada y bien tratada.

De Pedro Alvarado Pajuelo: Una burra rucia, de cuatro años, pequeña.

3369

CACERES

Don Gerónimo Martínez Castillo, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones.

Por el presente se cita y llama a doña María Trujillo Crehuet, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado el día cuatro de Septiembre próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio verbal civil promovido en su contra por don Antonio Márquez Frades, en reclamación de QUINIENTAS PESETAS, apercibiéndole que de no concurrir seguirá el juicio en su rebeldía sin volverla a citar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma a dicha demandada, extiendo el presente en Cáceres a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Gerónimo Martínez.—El Secretario, Angel Alvarez.

(28=11'20 pstas.) 3374

Alcaldías

TORREJONCILLO

Anuncio

Al día siguiente de cumplir los veinte en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, la subasta de los pastos sobrantes de la «Dehesa Boyal» de este pueblo, y aprovechamiento de la rastrojera del «Cuarto», que ha de empanarse en el año actual, cuyo aprovechamiento comprenderá el año forestal de mil novecientos treinta y cinco-treinta y seis, por el tipo de CINCO MIL DOSCIENTAS PESETAS, bajo las condiciones estampadas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del mismo y el que se encontrará en la mesa de subasta en el acto del remate.

En el mismo acto, por separado y simultáneamente, con la anterior, se celebrará la subasta del aprovechamiento de labor del «Cuarto» de dicha Dehesa Boyal, que corresponde roturar el día quince de Febrero del próximo año de mil novecientos treinta y seis, por el tipo de TRES MIL PESETAS cada uno de los dos años agrícolas que comprende expresado aprovechamiento, que será el de roturación, siembra y recolección de referido Cuarto, bajo las condiciones estampadas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del mismo y el que se encontrará en la mesa de subasta en el acto del remate.

Dichas subastas lo serán por pliegos cerrados, extendido en papel de la clase sexta, y se presentarán en la mesa de subasta el mismo día en que se celebren los remates, por separado, desde las horas de las once a las once y treinta minutos, teniéndose que ajustar los pliegos a los modelos que al final se insertan, debiendo acompañarse a las licitaciones la Cédula personal del licitante y el justificante de haber constituido en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, el depósito del importe del cinco por ciento del tipo de subasta del aprovechamiento que comprenda la proposición.

Modelo de proposición para la subasta de pastos sobrantes y rastrojera

Don....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de

condiciones para la subasta de pastos sobrantes y rastrojera de la «Dehesa Boyal», de Torrejoncillo, acompaña su Cédula personal y el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del cinco por ciento del tipo de subasta para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por expresado aprovechamiento la cantidad de..... pesetas (escrito en letra), por el año forestal de mil novecientos treinta y cinco-treinta y seis que se señala.

(Fecha y firma).

El sobre, que podrá ser lacrado, contendrá en el anverso la inscripción siguiente:

«Pliego de proposición para optar a la subasta de pastos sobrantes y rastrojera de la «Dehesa Boyal» de Torrejoncillo».

Modelo de proposición para la subasta del aprovechamiento de roturación, siembra y recolección del «Cuarto de la Dehesa Boyal»

Don....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de roturación, siembra y recolección del «Cuarto de la Dehesa Boyal», de Torrejoncillo, acompaña su Cédula personal y el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del cinco por ciento del tipo de subasta para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por expresado aprovechamiento la cantidad de..... pesetas (escrito en letra), por cada uno de los dos años agrícolas que el mismo comprende.

(Fecha y firma).

El sobre, que podrá ser lacrado, contendrá en el anverso la inscripción siguiente:

«Pliego de proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de roturación, siembra y recolección del «Cuarto de la Dehesa Boyal», de Torrejoncillo».

Torrejoncillo a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, E. Gazapo.

(134=53'60 pstas.) 3368

VILLA DEL REY

Transferencia de crédito

Propuesta por la Comisión de Hacienda una transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto de gastos, y aceptada en principio por el Ayuntamiento de mi Presidencia, se halla la misma expuesta al público en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

Villa del Rey, 28 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Flores Sevillas.

3359

ROBLEDILLO DE LA VERA

El día quince de Septiembre próximo, de diez a once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, por medio de pliego cerrado, la subasta para el arriendo por tres años naturales, a contar desde el inmediato de mil novecientos treinta y seis, del Tejar de Las Cañadas, de este Municipio, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas por cada un año, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Robledillo de la Vera a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, Valentín García.

(21=8'40 Pstas.) 3370

CUACOS

Edicto

Vacantes de dos Guardias municipales Serenos

Hallándose interinamente servida las plazas de dos Guardias municipales Serenos, se anuncian para su provisión en propiedad y por concurso, por el término de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el haber anual de 730 pesetas cada una, satisfechas por trimestres vencidos y con cargo a los fondos municipales de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en el concurso deberán reunir las condiciones siguientes:

Tener 23 años cumplidos, ser vecino de esta localidad, saber leer y escribir, no hallarse procesado, ni tener contienda pendiente directa e indirecta con los fondos municipales de este Ayuntamiento.

Acompañando a sus instancias certificación de conducta y de vecindad, todo ello reintegrado con arreglo a la Ley del timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días laborables y durante las horas de oficina. El Ayuntamiento adjudicará en propiedad a los que consideren que reúnan las mejores condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los que se crean con derecho a obtener dichas plazas.

Cuacos a 26 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Urbano Pérez.

3334

SANTIAGO DE CARBAJO

Anuncio

A propuesta de la Comisión de Hacienda, han sido aprobadas en principio por el pleno de este Ayuntamiento las transferencias de créditos del presupuesto municipal del corriente año, relacionadas en el expediente respectivo, que queda expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Santiago de Carabajo a 26 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Benito Batalla.

3330

ALIA
Edicto

El día veinte del próximo mes de Septiembre y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de los pastos de la dehesa «Boyal» de esta villa, durante el año forestal de mil novecientos treinta y cinco a mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, con sujeción a las bases que constan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El precio de arriendo o tipo de subasta es el de CUATRO MIL PESETAS, que serán satisfechas por trimestres adelantados.

Para tomar parte en la subasta, se necesita depositar el cinco por ciento como fianza provisional y la definitiva será el diez por ciento del importe de la adjudicación.

La subasta se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, sobre contratación de obras y servicios municipales, ajustándose los pliegos al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Alía a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, Longinos S. Rubio.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con Cédula personal de la tarifa....., clase..... número....., expedida en..... el..... de..... de mil novecientos treinta.....; enterado de las condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta el aprovechamiento de los pastos de esta dehesa «Boyal», para el año forestal de mil novecientos treinta y cinco a mil novecientos treinta y seis, las acepta todas y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas (en letras).

(Fecha y firma del proponente).

(60=24 pstas.) 3371

BOTIJA

Cuentas municipales de 1934

Formadas las cuentas municipales correspondientes al año arriba expresado, quedan expuestas al público con sus justificantes por término de quince días en esta Secretaría municipal, para que los habitantes del término puedan formular contra las mismas los reparos que estimen convenientes, pues transcurrido dicho plazo se procederá a su aprobación provisional.

Botija, 26 de Agosto de 1935.—El Alcalde, U. Pérez.

3331

SAUCEDILLA
Edicto

Propuesta y aceptada en principio por el Ayuntamiento, la habilitación de crédito con imputación al capítulo 4.º artículo 1.º del vigente presupuesto ordinario de gastos, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, el expediente de referencia, por término de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Saucedilla, 28 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Juan Díaz.

3357

SERREJON

Don Juan Guadalupe Moreno, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Serrejón.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Corporación municipal, con fecha 28 de Julio pasado, entre otros se tomó el siguiente acuerdo:

Estando próximo a agotarse algunos de los capítulos del actual presupuesto, y en cambio otros se hallan dotados con exceso por no haber sido necesaria su inversión, se acuerda por unanimidad y de conformidad con las disposiciones vigentes, las transferencias de crédito de los capítulos y artículos del actual presupuesto que a continuación se detallan:

Del capítulo primero, artículo 8.º, se suprimen 55 pesetas.

Del Capítulo primero, artículo 10, se suprimen por igual causa, 888'44.

Del capítulo primero, artículo 11, se suprimen 25.

Del capítulo sexto, artículo 1.º, se suprimen 175.

Total de la cantidad que ha de transferirse, 1.143'44.

Se distribuye la citada suma en la siguiente forma:

Al capítulo primero, artículo 9.º, 300 pesetas.

Al capítulo primero, artículo 8.º, 123'44.

Al capítulo octavo, artículo 1.º, 300.

Al capítulo de imprevistos, pesetas 420.

Total igual a la cantidad transferida, 1.143'44.

También se acordó que, certificación de este acuerdo se una al presupuesto municipal, anunciándolo al público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de esta localidad e insertándolo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que los vecinos estimen convenientes, y transcurrido dicho plazo, dar cuenta del resultado a esta Corporación, para en definitiva resolver sobre las mismas lo que en justicia proceda.

Lo inserto corresponde con su original al que me remito.

Y para que conste, expido la presente que firmo en Serrejón a

26 de Agosto de 1935.—Juan Guadalupe.—V.º B.º, el Alcalde, Julián del Pozo.

3333

CAÑAVERAL

Edicto

Transferencia de crédito

Propuesta por el Secretario Interventor y aceptada en principio por el Ayuntamiento la habilitación de crédito por medio de transferencia de unos a otros capítulos del vigente presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, se expone la misma al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

El presupuesto de gastos antes dicho, es el ordinario del año actual.

Cañaverál a 26 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Clemente Salas.—El Secretario, Miguel Velasco.

3310

GARGANTILLA

Edicto

Doña Florentina Rosado Barbero, Vocal Presidente de la Junta general del Repartimiento de Gargantilla.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y durante las horas que expresa el citado artículo, los documentos que componen el Repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1935, con arreglo al artículo 509 de dicho Estatuto; debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mencionado Repartimiento.

Gargantilla a 26 de Agosto de 1935.—El Presidente, Florentina Rosado.

3320

GARGANTILLA

Aceptada en principio la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos, presentada por el Secretario Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público el expediente instruido al efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Gargantilla a 26 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Felipe Pérez.

3322

ABADIA

Edicto

Confecionada por esta Alcaldía, la matrícula industrial de este término municipal y año 1936, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Abadía a 23 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Francisco García.

3332

Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Marzo de 1935

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MES	AÑO		
2.557	1. ^a	Clavero Ventura, José	Isidoro	Vicenta	8	Marzo	1909	Zarza la Mayor	Cáceres.
2.558	3. ^a	Terrón Picazo, Francisco	Robustiano	Enriqueta	7	Marzo	1894	Arroyo del Puerco	Idem.
2.559	1. ^a	Ordóñez Ursáiz, Jerónimo	Dámaso	Angela	30	Septiembre	1904	Cortés	Navarra.
2.560	2. ^a	Hidalgo Malavé, Juan Pedro	Manuel	María	13	Marzo	1905	Zalamea la Serena	Badajoz.
2.561	1. ^a	García Muñoz, Santiago	Manuel	Juliana	25	Junio	1903	Gilbuena	Avila.
2.562	2. ^a	Hurtado Sanguino, F. Cesáreo	Gregorio	Josefa	28	Diciembre	1903	Torremocha	Cáceres.
2.563	1. ^a	Prietó Gómez, Antonio	Juan	Rita	22	Diciembre	1911	Peñaparda	Salamanca.
2.564	1. ^a	Alvarez Polo, Francisco	Cándido	Jacinta	29	Enero	1908	Cáceres	Cáceres.
2.565	2. ^a	Díaz Rueda, Vicente	Paulino	Anastasia	19	Abril	1903	Plasencia	Idem.
2.566	1. ^a	Pla Alvarez, Antonio	Luis	Pilar	7	Junio	1899	Badajoz	Badajoz.
2.567	2. ^a	Floriano Cumbreño, Santos	Santos	Juana	23	Agosto	1901	Cáceres	Cáceres.
2.568	2. ^a	Gil Santillana, José Luis	Felipe	Tomasa	26	Diciembre	1910	Idem	Idem.
2.569	2. ^a	Guillén Moreno, Juan	Remigio	Bárbara	2	Julio	1903	Idem	Idem.
2.570	2. ^a	Iglesias Arroyo, Guillermo	Bernardino	Evarista	10	Febrero	1909	Arroyo del Puerco	Idem.

Permisos de primera clase que por tener el de segunda en esta provincia se expiden con el mismo número para evitar que tengan dos fichas y dos expedientes

573	1. ^a	González Blanco, Luis	Indalecio	Angela	25	Agosto	1908	Alcántara	Cáceres.
951	1. ^a	Juanals Barnaset, Sireno	Narciso	Dolores	12	Septiembre	1893	Barcarrota	Badajoz.
1.218	1. ^a	Díaz Rol, Guillermo	Lucas	Petra	21	Enero	1902	Madroñera	Cáceres.
1.282	1. ^a	Barrado Durán, Antonio	Andrés	Isidra	13	Enero	1910	Trujillo	Idem.
1.512	1. ^a	Martín Avila, Jesús	Gregorio	Juana	13	Septiembre	1909	Tornavacas	Idem.
1.535	1. ^a	González Rodríguez, César	Atanasio	Pilar	27	Octubre	1910	Las Veguillas	Salamanca.
1.609	1. ^a	Domínguez Pumar, José	Anastasio	Josefa	20	Marzo	1909	Aldeacentenera	Cáceres.
1.656	1. ^a	Salado Aparicio, Victoriano	Aniceto	Paula	13	Enero	1911	Arroyo del Puerco	Idem.
1.946	1. ^a	Castro Colmenar, Juan	Aurelio	Eufemia	8	Julio	1910	Hervás	Idem.
2.076	1. ^a	Sempere Jerónimo, Antonio	José	María	23	Febrero	1901	Castalla	Alicante.
2.086	1. ^a	García Roldán, Alfonso	Lino	Catalina	2	Agosto	1911	Descargamaría	Cáceres.

Cáceres, 4 de Abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

1563

OBRAS PÚBLICAS

RELACION de transferencia de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Marzo de 1935.

Marca	Número de matrícula	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
Chevrolet	CC. 2.077.	D. Santiago García	Plasencia	D. Serafín Durán Sánchez	Garrovillas. Pablo Iglesias.
Ford	CC. 2.525.	Joaquín Herrero	Cáceres	Aurelio Mordillo B anco	Galisteo.
Delage	CC. 1.115.	Luciano Cortés	Trujillo	Lorenzo Jiménez Andrade	Almendraejo. M. Nelken, 14
Opel	CC. 2.552.	José Ropero	Cáceres	Julio Laguna Jiménez	Trujillo. Encarnación.
Nash	M. 23.771.	Joaquín Bermúdez	Valencia	Hernán A. Guimaraez	Valencia de Alcántara.
Idem	SE. 10.423.	Juan Broncano	Zorita	Félix Crespo Urbarri	Cáceres. República, 3.
Chevrolet	CC. 2.435.	Antonio del Rosal	Madrid	T. A. F. E. S. A.	Madrid. Carmen, 12.
Oakland	CC. 808.	Julio Laguna	Trujillo	Félix Crespo	Cáceres. República, 3.
Chevrolet	SA. 2.710.	Evaristo Montero	Coria	Guillermo Alcoba Naveiro	Coria. P. del Rollo.
Ford	CC. 2.145.	Florián González	Hervás	Basilisa Antona Martín	Hervás. Iglesias, 2.
Dodge	CC. 1.667.	Celestino Gutiérrez	Cáceres	Matea Morales González	Salvatierra de Santiago.
G. M. C.	CC. 2.438.	Celestino Basquero	Casar Palomero	Santiago Requejo	Plasencia. Vidrieras, 2.
Amilcar	M. 14.290.	Rafael Jiménez	Perales	José Vázquez Fernández	Plasencia. Obispo Laso, 2.
Renault	CC. 2.581.	Ramón García	Zorita	Manuel Gil de Antonio	Zorita. R. Gil, 25.
Buick	CC. 1.446.	Manuel Flores	Cáceres	Valeriano Muriel Andrada	Brozas.
Dodge	CC. 1.062.	Juan Pérez	Idem	Matías Avila Villegas	Córdoba. Pi y Margal, 1.
Ford	BA. 3.974.	Juan M. Vasco	Valencia	José Morgado Magariño	Herrera de Alcántara.
Chevrolet	CC. 1.463.	Victoriano Caballero	Montánchez	Indalecio Morales	Salvatierra de Santiago.
Rugby	B. 15.652.	Ramón Rodríguez	Tejares	Emérito Martín	Plasencia. C. Estación, 8.
Ford	CC. 2.680.	Valeriano Muriel	Brozas	Manuel Flores de Lizaur	Cáceres. Ezponda, 8.
Citroen	SA. 1.201.	Manuel Guerrero	Cáceres	Cesáreo Hurtado Sanguino	Cáceres. Sandes, 48.
Chevrolet	CC. 2.446.	Antonio Pla	Idem	Viuda Francisco Fernández	Miajadas.
Ford	M. 13.559.	Simón Berza	Herrera	Lucas Morales y Morales	Cedillo. Nueva, 15.
Dodge	CC. 1.895.	Agustín Villanueva	Trujillo	Atanasio Guerrero	Trujillo.
Ford	CC. 2.196.	Jesús y Sebastián Pantrigo	Zarza	Julio Pantrigo	Zarza la Mayor.
Idem	CC. 2.382.	Carlos Pla	Badajoz	Marcelino Núñez Andrade	Serradilla. Letreo, 2.
Chrysler	M. 28.196.	Ildefonso Miguel	Madrid	Guillermo Díaz Rol	Madroñera. Cruz, 16.

Cáceres a 4 de Abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

1564